

FECHA: 26/05/2022

EXPEDIENTE Nº: 5175/2012

ID TÍTULO: 4313566

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía y Procura por la Universidad Francisco de Vitoria
Universidad solicitante	Universidad Francisco de Vitoria
Universidad/es participante/s	Universidad Francisco de Vitoria
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Derecho• Empresa y Gobierno
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo al Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales con las que está vinculado.

La propuesta es CONFORME A LA NORMATIVA.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se ha procedido a dar respuesta al informe de fecha 21/4/22 sobre la evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios en color azul en pdf del punto 2 1. Cambio de facultad: Una vez autorizado por la comunidad de Madrid se procede a solicitar modificación del cambio de facultad pasando a depender de la Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno. Este aspecto se ha reflejado en el apartado 1.3 de la memoria. 2. Eliminación de la modalidad de enseñanza semipresencial y reducción del nº de plazas a 60 Estos cambios quedan reflejados en el punto 1.3 de la aplicación. Además, se ha procedido a eliminar las actividades formativas de la modalidad semipresencial en punto 5 de la memoria. 3. Modificación de la denominación del master, estructura del plan de estudios y actualización de los mecanismos de coordinación docente. Los cambios se han reflejado en punto 1 y 5 de la memoria 4. Se detalla en el punto 2 de la memoria las modificaciones solicitadas. Así mismo, con respecto a la clasificación requerida por el RD822/2021 de los Resultados del proceso de formación y de aprendizaje en conocimientos o contenidos, competencias y habilidad o destrezas se procede a clasificar las competencias del RD775/2011 en una tabla que se adjunta en el punto 2 de la memoria. Se adjunta al final de este pdf el informe del SGIC. 5. Se ha procedido a incorporar en punto 3 de la memoria las competencias de procura descritas en RD775/2011 por el que se aprueba el reglamento de la Ley 34/2006 sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales. 6. Se ha procedido a actualizar el punto 4 para adecuarlo a la nueva denominación del título y la nueva facultad y se han actualizado los requisitos de admisión. 7. Se ha procedido a eliminar el reconocimiento de créditos por experiencia profesional en el punto 4.4. 8. Se ha procedido a

adecuar el personal académico al nuevo plan de estudios en el punto 6 de la memoria. 9. Se ha procedido a actualizar el listado de convenios para prácticas del punto 7 de la memoria 10. Se ha procedido a actualizar el calendario de implantación en el punto 10 de la memoria Como consecuencia, presentamos mediante esta modificación el cambio de facultad de este Máster, pasando a depender de la Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno. Este aspecto se ha reflejado en el apartado 1.3 de la memoria.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Modificación de la denominación del master y estructura del plan de estudios en el que se ha incorporado especialidades

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se ha modificado la estructura del plan modificando los créditos del título por tipología

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Cambio de facultad de este Máster, pasando a depender de la Facultad de Derecho, Empresa y Gobierno. Cambio en nº plazas y eliminación modalidad semipresencial

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha procedido a dar respuesta al informe de fecha 21/4/22 sobre la evaluación sobre la propuesta de modificación del plan de estudios en color azul en pdf del punto 2 Se detalla en el punto 2 de la memoria las modificaciones solicitadas. Así mismo, con respecto a la clasificación requerida por el RD822/2021 de los Resultados del proceso de formación y de aprendizaje en conocimientos o contenidos, competencias y habilidad o destrezas se procede a clasificar las competencias del RD775/2011 en una tabla que se adjunta en el punto 2 de la memoria. Se adjunta al final de este pdf el informe del SGIC.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se ha procedido a incorporar en punto 3 de la memoria las competencias de procura descritas en RD775/2011 por el que se aprueba el reglamento de la Ley 34/2006 sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha procedido a actualizar el punto 4 para adecuarlo a la nueva denominación del título

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

se han actualizado los requisitos de admisión.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha procedido a eliminar el reconocimiento de créditos por experiencia profesional

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Modificación de la denominación del master, estructura del plan de estudios y actualización de los mecanismos de coordinación docente.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se ha procedido a eliminar las actividades formativas de la modalidad semipresencial

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se ha procedido a actualizar estos campos de acuerdo a la modificación del plan de estudios

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha procedido a actualizar este apartado

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se ha procedido a actualizar los convenios de prácticas

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se ha procedido a actualizar el calendario de implantación de acuerdo a la modificación solicitada

Madrid, a 26/05/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad